



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, ocho (8) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	RAMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.
DEMANDADO:	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL.
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 004 2014-00475-00 50 001 33 33 004 2015-00131-00 (Acumulado)

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida el 21 de noviembre de 2016 (fls. 443 a 454) fue de carácter condenatorio, siendo apelada en oportunidad por las partes, entidades demandadas FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN (fls. 461 a 471), RAMA JUDICIAL (folios 472 -473) y por la parte demandante (fls. 474 a 481), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **el día 19 de mayo de 2017, a las 9:00 am.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
	La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° <u>020</u> de 9 de mayo de 2017.
<i>Daniel Andres Castro Linares</i> DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	